

000660 RESOLUCIÓN NUMERO**DEL 03 FEB 2023***Info que
Diferencial*

"Por la cual se asigna partida presupuestal a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales para la vigencia fiscal 2023"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículo 19 del Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, Direcciones Regionales y Escuela Penitenciaria Nacional, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar recursos presupuestales por los conceptos relacionados en el articulado de este acto, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión Institucional.

Que de conformidad con la Ley 2276 de noviembre 29 de 2022, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023", y el Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, " Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC, expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2023, "Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la Vigencia Fiscal 2023", y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

Que el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 estableció: "Artículo 34º. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 se definen de la siguiente forma: ...A 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Comprende las transacciones que realiza el órgano del PGN a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor...".

Que las partidas asignadas en esta Resolución corresponden al - **A Presupuesto de Funcionamiento - Cuenta 03 Transferencias Corrientes - Subcuenta 03 A entidades del Gobierno - Objeto de gasto 01 A Órganos del PGN - Ordinal 017 Atención Rehabilitación al Recluso**, y son para financiar los gastos de toda la vigencia fiscal 2023, en los rubros relacionados en su articulado; por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

Que el programa de atención a grupos con condiciones excepcionales se implementa en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993), Ley 1709 de 2014 y resolución 6349 de 2016, en relación con la implementación de programas con enfoque diferencial para las personas privadas de la libertad en los establecimientos de reclusión del INPEC.

D

RESOLUCIÓN NÚMERO 000660

DEL 03 FEB 2023

"Por la cual se asigna partida presupuestal a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la vigencia fiscal 2023"

Que los Programas Psicosociales de Atención Social, se implementa en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993 título IV), teniendo en cuenta que los programas psicosociales contribuyen en la resocialización de las personas privadas de la libertad, es necesario asignar presupuesto que permita cumplir con los objetivos misionales de atención social para el desarrollo de programas y acciones desde la atención grupal e individual. Se hizo necesario dividir el rubro asignado, un porcentaje para la adquisición de elementos para el desarrollo de la Muestra Intercultural y el otro para la atención psicosocial a población con Enfoque Diferencial

Que mediante Acta No. 024 del 17 enero de 2023, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18, numeral 11 del Decreto 4151 de 2011, se realiza la distribución del presupuesto para el fortalecimiento de programas de Atención Psicosocial a Población con Enfoque Diferencial para la presente vigencia.

Que el origen de los recursos de esta asignación presupuestal que se realiza a los ERON, corresponde a recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Asignar con cargo a la Sección 1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC", Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, cuenta **A Presupuesto de Funcionamiento - Cuenta 03 Transferencias Corrientes - Subcuenta 03 A entidades del Gobierno - Objeto de gasto 01 A Órganos del PGN - Ordinal 017 REC. 10 BSITEM 627 Atención Rehabilitación al Recluso**, partidas por valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$420.000.000) MONEDA LEGAL**, distribuidos en las subunidades ejecutoras relacionadas a continuación:

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	A - 03 - 03 - 01 - 017 - REC. 10		TOTAL
		ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO		
		ATENCION PICOLOGIA A POBLACION ENFOQUE DIFERENCIAL		
		BSITEM 627		
		MUESTRA INTERCULTURAL POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	ATENCION PSICOSOCIAL POBLACIONES ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL	
101	EPMSC LETICIA	\$ 400.000	\$ 1.000.000	\$ 1.400.000
103	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	\$ 400.000	\$ 600.000	\$ 1.000.000
104	CPMS CHIQUINQUIRA	\$ 400.000	\$ 1.000.000	\$ 1.400.000
105	EPMS DUITAMA	\$ 500.000	\$ 1.500.000	\$ 2.000.000
107	EPMSC GUAETEQUE	\$ 400.000	\$ 600.000	\$ 1.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 000660 DEL 03 FEB 2023

"Por la cual se asigna partida presupuestal a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la vigencia fiscal 2023"

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	A - 03-03-01-017- REC. 10		TOTAL
		ATENCIÓN REHABILITACION AL RECLUSO		
		ATENCIÓN PSICOSOCIAL A POBLACION ENFOQUE DIFERENCIAL		
		BSITEM 627		
		MUESTRA INTERCULTURAL POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	ATENCIÓN PSICOSOCIAL POBLACIONES ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL	
313	EPMSC RIOHACHA	\$ 400.000	\$ 2.000.000	\$ 2.400.000
314	EPMSC SANTA MARTA	\$ 400.000	\$ 2.500.000	\$ 2.900.000
316	EPMSC EL BANCO	\$ 400.000	\$ 600.000	\$ 1.000.000
318	EPMSC SAN ANDRES	\$ 400.000	\$ 1.500.000	\$ 1.900.000
319	EPMSC SINCELEJO	\$ 400.000	\$ 1.000.000	\$ 1.400.000
322	EPMSC BARRANQUILLA	\$ 400.000	\$ 2.500.000	\$ 2.900.000
323	CPAMSVL VALLEDUPAR	\$ 800.000	\$ 5.000.000	\$ 5.800.000
324	EPMSC TIERRAALTA	\$ 400.000	\$ 1.000.000	\$ 1.400.000
TOTAL REGIONAL NORTE		\$ 5.600.000	\$ 29.200.000	\$ 34.800.000
401	EPMSC ARAUCA	\$ 400.000	\$ 1.500.000	\$ 1.900.000
405	EPMSC AGUACHICA	\$ 400.000	\$ 600.000	\$ 1.000.000
407	EPMSC PAMPLONA	\$ 400.000	\$ 2.500.000	\$ 2.900.000
408	EPMSC OCAÑA	\$ 400.000	\$ 1.600.000	\$ 2.000.000
410	CPMSBUC BUCARAMANGA	\$ 800.000	\$ 5.000.000	\$ 5.800.000
411	EPMSC BARRANCABERMEJA	\$ 400.000	\$ 600.000	\$ 1.000.000
413	EPMSC MALAGA	\$ 400.000	\$ 800.000	\$ 1.200.000
415	EPMS SAN GIL	\$ 400.000	\$ 2.000.000	\$ 2.400.000
416	EPMSC SOCORRO	\$ 400.000	\$ 2.500.000	\$ 2.900.000
417	CPMS SAN VICENTE DE CHUCURI	\$ 400.000	\$ 600.000	\$ 1.000.000
418	EPMSC VÉLEZ	\$ 400.000	\$ 600.000	\$ 1.000.000
420	CPMSMBUC BUCARAMANGA	\$ 800.000	\$ 1.500.000	\$ 2.300.000
421	CPAMSGIRON	\$ 800.000	\$ 10.000.000	\$ 10.800.000
422	COCUT CUCUTA	\$ 800.000	\$ 18.000.000	\$ 18.800.000
TOTAL REGIONAL ORIENTE		\$ 7.200.000	\$ 47.800.000	\$ 55.000.000
501	CPAMS LA PAZ	\$ 800.000	\$ 3.000.000	\$ 3.800.000
502	CPMS BELLO	\$ 800.000	\$ 5.000.000	\$ 5.800.000
505	EPMSC ANDES	\$ 400.000	\$ 1.600.000	\$ 2.000.000
507	EPMSC BOLIVAR-ANTIOQUIA	\$ 400.000	\$ 600.000	\$ 1.000.000
508	EPMSC CAUCASIA	\$ 400.000	\$ 600.000	\$ 1.000.000
513	CPMS JERICO	\$ 400.000	\$ 600.000	\$ 1.000.000
514	EPMSC LA CEJA	\$ 400.000	\$ 700.000	\$ 1.100.000
515	EPMSC PUERTO BERRIO	\$ 400.000	\$ 600.000	\$ 1.000.000
517	EPMSC SANTA BARBARA	\$ 400.000	\$ 600.000	\$ 1.000.000
518	CPMS SANTO DOMINGO	\$ 400.000	\$ 1.600.000	\$ 2.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO **000660** DEL **03 FEB 2023**

"Por la cual se asigna partida presupuestal a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la vigencia fiscal 2023"

Artículo 7º. De conformidad con la **Ley 1952 de enero 28 de 2019**, "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", es necesario dar cumplimiento, en especial, a los numerales 1,2,3,4,5,6,7,10,11,12, del artículo 57. Faltas relacionadas con la hacienda pública.


Artículo 8º. La presente Asignación deberá ser ingresada por la Dirección de Gestión Corporativa a las correspondientes Subunidades Ejecutoras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda.

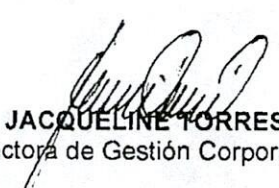
Artículo 9º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá, D.C. a los

03 FEB 2023


Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)


JACQUELINE TORRES
Directora de Gestión Corporativa (C)


NILSEM YADIRA PARRA MOLINA
Coordinadora Presupuesto

Revisado por: Martha Isabel Gómez Mahecha, Directora de Atención y Tratamiento
Sandra Leonor Vargas Cifuentes, Subdirectora Atención Psicosocial (E) 

Elaborado por: Carolina Schmalbach Vellojin - Profesional especializado GATES
Doris Gerena Parra - Profesional especializado GATES 

Fecha de Elaboración: 23/01/2023

Ubicación archivo: C:\Users\SVARGASC\Documents\GATES2023\PRESUPUESTO\PROYECCION DE LA RESOLUCION 2023.docx

8300 DIRAT- 8320- SUBAP- 83201-GATES-

Bogotá, D.C.

Mayor **NANCY DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ**
Directora Regional Central

Doctor **GUILLERMO ANDRES GONZALEZ ANDRADE**
Director Regional Occidental

Doctora **MARÍA ALEXANDRA GARCÍA FORERO**
Directora Regional Norte

O.L. **HENRY MAYORGA MELENDEZ**
Director Regional Oriente

Doctora **IMELDA LÓPEZ SOLORZANO**
Director Regional Noroeste

Coronel (R) **JUAN CARLOS NAVIA HERRERA**
Directora Regional Viejo Caldas (e.)
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC

Asunto: Lineamientos ejecución del presupuesto asignado en la Resolución 000660 del 03 de febrero de 2023. **ATENCIÓN PICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL**

Cordial saludo.

De manera atenta se remiten los lineamientos para la ejecución del presupuesto asignado al fortalecimiento de Programas: Programas Psicosociales de Atención Social a Población Enfoque Diferencial, de conformidad con la asignación realizada mediante Resolución 000660 del 03 de febrero de 2023.

Los ordenadores del gasto deben asegurar que los recursos sean destinados para elementos que se requieren para la implementación y desarrollo de los Programas Psicosociales de Atención Psicosocial dirigidos a la PPL pertenecientes a la Población con Enfoque Diferencial de conformidad a la planeación de programas de Atención Social, las directrices del Plan de Direccionamiento Estratégico y del Plan de Acción.

Fortalecimiento del programa atención psicosocial a población con enfoque diferencial.

Se indica que la distribución del presupuesto permite que los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del INPEC, desarrollen el programa de Atención Psicosocial dirigidos a la PPL pertenecientes a la Población con Enfoque Diferencial e interseccional, lo cual está asociado a la misionalidad del Instituto, por tanto, la distribución y ejecución presupuestal contribuye al logro de los planes institucionales y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado para las personas privadas de la libertad en los ERON.



De acuerdo a lo anterior, se toma el programa que pertenece al Grupo de Atención Psicosocial y se revisa el rubro asignado en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Con el fin de procurar equidad en los recursos en la distribución para el programa atención psicosocial a población enfoque diferencial a los establecimientos, el presupuesto se divide en dos partes, un porcentaje para la realización de la Muestra Intercultural y el otro para la atención psicosocial poblaciones enfoque diferencial e interseccional, por lo que en la resolución se discrimina detalladamente cual es el valor asignado.

La intención de esta división del recurso, es a fin de que todos los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional lleven a cabo la Muestra intercultural en el mes de octubre de la presente vigencia, y con este recurso puedan adquirir los elementos necesarios para la atención psicosocial de población con enfoque diferencial e interseccional y para la muestra de acuerdo al presente lineamiento.

Con base en lo expuesto, se toman como referencia la *PM-AS-G15 guía de atención psicosocial para población con enfoque diferencial e interseccional V1 de 2022*, donde se comprenden las actividades a realizar con las personas privadas de la libertad (PPL) que hacen parte de los grupos con enfoques de género: LGBTIQ+, enfoque étnico racial: negro, afro, raizal, palenquero, ROM o gitano e indígena; enfoque ciclo de vida: tercera edad; así como el enfoque de discapacidad y extranjeros

Retomando el objeto de la guía y su proceso metodológico se indica las actividades a realizar dentro de las cuales se encuentran las diferenciadas por sector poblacional y los encuentros multiculturales los cuales son el resultado de las conclusiones del trabajo realizado mes a mes, por medio de ejes temáticos; las poblaciones con enfoque diferencial tendrán la posibilidad de orientar y plasmar en una muestra final, todo lo que en el transcurso del año han podido trabajar y construir de forma colectiva e integrada.

De acuerdo al BSITEM A - 03- 03 - 01 - 017 -10 BSITEM 627 con el presupuesto asignado se pueden adquirir los siguientes elementos o similares de acuerdo a cada grupo poblacional:

Elementos deportivos, instrumentos musicales para el fortalecimiento cultural, trajes típicos o vestuario que represente el arraigo social y cultural de cada grupo, banderas representativas de algunos sectores y grupos poblacionales (extranjeros, LGBTI, indígenas, etc) material de bisutería para elaboración de artículos varios que se relacionen con el mantenimiento de usos y costumbres, fommy, escarcha, cartulinas, papel kraft, periódico, temperas, vinilos, pintucaritas, agujas para tejer, hilos, lana, palos de paleta, bombas, cintas de diferentes colores, yeso, maquillaje artístico, material para elaboración de arte country, arte material para filigrana y origami, tela punto de cruz, tejedora artesanal, palos de escoba o madera para la elaboración de productos como bastones de mando para la población indígena, sombreros, pañoletas representativas de algunos grupos poblacionales, juegos como bingos, ajedrez, juegos de rana, costales, pelotas pingpong, libros de sopa de letras, sudoku, etc. Elementos y artículos lúdico terapéuticos para los adultos mayores y personas con discapacidad como lo son: elementos de estimulación sensorial – visual, elementos para trabajar memoria y lenguaje, elementos de psicomotricidad, elementos de estimulación sensorio auditiva, elementos de estimulación cognitiva, elementos de estimulación sensorial – táctil, , elementos de integración sensorial, balones terapéuticos, bandas elásticas, mancuernas, colchonetas de yoga, y demás elementos similares relacionados y acordes a las necesidades particulares de cada grupo.

Para el caso de la muestra intercultural no se puede adquirir alimentos para refrigerios, elementos de audiovisuales, alquiler de sonido, contratación de personal capacitadores o artistas, transporte para personal y pagos de alquiler de trajes y que estén fuera del contexto de la seguridad y la salubridad.

Es importante resaltar que la destinación de los recursos asignados no se puede cambiar, por lo cual se solicita a la Dirección Regional y director de cada ERON, verificar que las destinaciones de los recursos para compra de los elementos adquiridos sean entregadas por parte del Almacén del establecimiento al responsable del programa, quien será garante de su debido uso.

De acuerdo a todo lo anterior, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Procedimiento PA 22-014-06 Ingreso de elementos al almacén y el procedimiento PA 22-048-06 V01 Egreso de Bienes de Almacén.

2. La ejecución de los recursos debe atender a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. La ejecución del presupuesto asignado, debe tener en cuenta la normatividad legal vigente sobre el particular, entre ellas:

Ley 1952 del 28 de enero de 2019 por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, el cual regula las actuaciones, en general, de todos los servidores públicos.

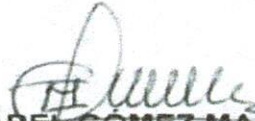
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Manual de Contratación Código PA-LA-M03 Versión 7 del 19 de julio de 2019, disponible en ISOLUCION
- Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, Capítulo III Art. 29, por el cual se reglamentan las funciones de las Direcciones Regionales.
- Ley 65 de 1993, por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario, ARTÍCULO 36. JEFES DE GOBIERNO PENITENCIARIO Y CARCELARIO. El director de cada centro de reclusión es el jefe de gobierno interno. Responderá ante el director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario del funcionamiento y control del establecimiento a su cargo.
- Resolución No. 001672 del 15 de marzo de 2021, "por la cual se delegan unas funciones en materia contractual de ordenación del gasto y pago".

3. El uso de los elementos adquiridos debe ser racional y distribuidos exclusivamente para la operatividad de las actividades contempladas en los programas, por lo cual la asignación se debe distribuir en los elementos determinados con mayor necesidad y que no abarquen todo el presupuesto en un uno o pocos elementos; el director del establecimiento de reclusión y el responsable de Tratamiento y Desarrollo establecerá los controles necesarios con su equipo de trabajo, garantizando el uso adecuado y la conservación de los elementos debidamente utilizados.

4. El seguimiento a los gastos en la ejecución presupuestal será permanente; además de los informes generados por el SIIF, mensualmente debe ser reportado por parte de las subunidades ejecutoras, es decir, los ERON a cada Dirección Regional y a los responsables del Área de Atención y Tratamiento instancia que emitirá informe de seguimiento con el análisis y observaciones sobre el comportamiento de dicha ejecución, atendiendo los lineamientos enviados para el caso y especificando los avances en las etapas precontractual, contractual, ejecución actividad y post contractual del proceso con los soportes documentales pertinentes.

5. El seguimiento a los gastos en la ejecución presupuestal será permanente. Cada Dirección Regional, en cabeza del Director Regional y el funcionario designado enviarán a la Dirección de Atención y Tratamiento, los informes mensuales sobre la eficiencia, eficacia y oportunidad de los gastos realizados con la partida asignada en la Resolución 000660 del 03 de febrero de 2023 de 2023, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes.

Atentamente,



MARTHA ISABEL GÓMEZ MAHECHA
Directora de Atención y Tratamiento

Revisado por: OT. Raquel L Cárdenas Granados – Subdirectora Atención Psicosocial *Raquel*
Sandra Leonor Vargas Cifuentes - Coordinadora del Grupo Atención Psicosocial *Sandra*
Elaborado por: Carolina Schmalbach Vellojin – Profesional Especializado - Grupo Atención Psicosocial *Carolina*
Fecha de elaboración: 08/02/2023
Archivo: : C:\Users\E.DIFIRENCIAL\Documents\AÑO 2023\PRESUPUESTO LINEAMIENTOS EJECUCIÓN 2023.docx

313- CPMS RIOHACHA – A T
Riohacha, 27 de junio de 2023

TC. (RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR CPMS RIOHACHA
RIOHACHA LA GUAJIRA

INPEC 27-06-2023 11:11	
Al Contestar Cite Este No.: 2023E0132321 Fol:1 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	3135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE
DESTINO	3131 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
ASUNTO	SOLICITUD DE EJECUCION RESOLUCION NO. 000660 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023.
OBS	
2023E0132321	
	

Asunto: Ejecución Resolución No. 000660 del 03 de febrero de 2023.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta, que a través de la resolución No. 000660 del 03 de febrero de 2023, el director general del INPEC asigno al establecimiento los recursos para atender las necesidades de ATENCION PSICOLOGICA A POBLACION DIFERENCIAL. Valor asignado **\$2.400.000**. Por lo anterior solicito autorización para la ejecución de los recursos en mención de la adquisición de los siguientes artículos.

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	Trajes típicos o vestuarios, falda en tres anchos adornadas con abundante arandela y terminada con encaje tallas M Y L	06
2	blusa cuello bandeja adornada con boleros terminados con encaje tallas M Y L	06
3	Libros de sopas de letras	06
4	Vinilos color rojo	06
5	Vinilo color azul	06
6	Vinilo color amarillo	06
7	Vinilo color negro	06
8	Vinilo color verde	06
9	Vinilo color blanco	06
10	Paquete de Bombas colores surtidos	12
11	Paquete de 200 Palos de artesanías de madera natural (paletas) de color claro.	12

Atentamente,


YEINER RAFAEL GOMEZ OPITRE
Responsable Atención y Tratamiento

Revisado por: TC. (RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
Elaborado por: ROSA PINEDO GUERRA
Fecha de elaboración: 27/06/2023
Archivo: Oficios enviados

313- CEPMS RIOHACHA- A T
Riohacha, 27 junio del 2023

INPEC 27-06-2023 11:04

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0132302 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 3135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE
DESTINO 3133 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
ASUNTO SOLICITUD DE CDP PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS PARA FORTALECER LA OBS

Señor,
TOMAS CAUSIL MORALES
Coordinador Presupuesto
Ciudad

2023IE0132302



Asunto: SOLICITUD DE CDP PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS PARA FORTALECER LA ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS-RIOHACHA". Con el presente Solicito Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000,00)** Para **LOS PROGRAMAS DE ATENCION SOCIAL DE LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL**, y un presupuesto autorizado de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000)**, según resolución No. 000660 del 3 de febrero del 2023.

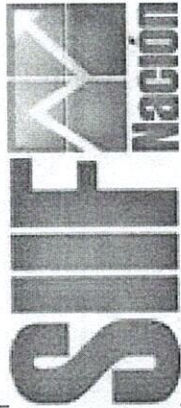
NOMBRE	RUBRO	VALOR
ADQUISICION DE ARTICULOS PARA FORTALECER LA ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS-RIOHACHA".	A-03-03-01-017 REC 10	\$2.400.000

Atentamente,

TC. (RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
Director CMPS RIOHACHA

Elaborado por: ROSA PINEDO GUERRA
Fecha de elaboración: 27- 06-2023
Archivo: Mis documentos/ enviados

Solicitud No 3723



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcausil
 Unidad ó Subunidad: 12-08-00-313
 Ejecutora Solicitante: EPMSC RIOHACHA
 Fecha y Hora Sistema: 27/06/2023 12:00:00 p. m.

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
 EPMSC RIOHACHA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3523	Fecha Registro:	2023-06-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.400.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	2.400.000,00	Saldo x Comprometer:	2.400.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

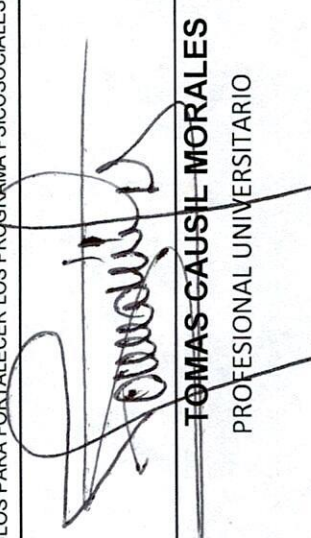
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	3723	Fecha Registro:	2023-06-27	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO


DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF		2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00	0,00
Total:						2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00	0,00

Objeto: SOLICITUD DE CPD PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS PARA FORTALECER LOS PROGRAMA PSICOSOCIALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL. CON CARGO A LA RESOLUCION No. 00660 DEL 03-02-2023.


TOMAS CAUSIL MORALES
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

313- CPMS RIOHACHA – A T
Riohacha, 27 de junio de 2023

Señores
GRANDES SUPERFICIES
Ciudad

INPEC 27-06-2023 11:45	
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0119012 Fol:1 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	3135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE
DESTINO	GRANDES SUPERFICIES
ASUNTO	SOLICITUD DE COTIZACIÓN
OBS	
2023EE0119012	
	

Asunto: Solicitud de Cotización.

Cordial Saludo.

Mediante la presente le solicitamos cotización de los elementos que detallo a continuación:

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	Trajes típicos o vestuarios, falda en tres anchos adornadas con abundante arandela y terminada con encaje tallas M Y L	06
2	blusa cuello bandeja adornada con boleros terminados con encaje tallas M Y L	06
3	Libros de sopas de letras	06
4	Vinilos color rojo	06
5	Vinilo color azul	06
6	Vinilo color amarillo	06
7	Vinilo color negro	06
8	Vinilo color verde	06
9	Vinilo color blanco	06
10	Paquete de Bombas colores surtidos	12
11	Paquete de 200 Palos de artesanías de madera natural (paletas) de color claro.	12

Atentamente,


CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
 Director CPMSRIOHACHA

Revisado por: DR. YEINER GOMEZ PITRE
 Elaborado por: ROSA PINEDO GUERRA
 Fecha de elaboración: 27/06/2023
 Archivo: Oficios enviados

313- CPMS RIOHACHA – A T
Riohacha, 27 de junio de 2023

Señores
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S
Ciudad

INPEC 27-06-2023 11:25	
Al Contestar Cite Este No.: 2023EED118941 Fol:1 Anex:0 Fx:0	
ORIGEN	3135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE
DESTINO	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES
ASUNTO	SOLICITUD SOLICITUD DE COTIZACION
CBS	
2023EE0118941	
	

Asunto: Solicitud de Cotización.

Cordial Saludo.

Mediante la presente le solicitamos cotización de los elementos que detallo a continuación:

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	Trajes típicos o vestuarios, falda en tres anchos adornadas con abundante arandela y terminada con encaje tallas M Y L	06
2	blusa cuello bandeja adornada con boleros terminados con encaje tallas M Y L	06
3	Libros de sopas de letras	06
4	Vinilos color rojo	06
5	Vinilo color azul	06
6	Vinilo color amarillo	06
7	Vinilo color negro	06
8	Vinilo color verde	06
9	Vinilo color blanco	06
10	Paquete de Bombas colores surtidos	12
11	Paquete de 200 Palos de artesanías de madera natural (paletas) de color claro.	12

Atentamente,


CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
Director CPMSRIOHACHA

Revisado por: DR. YEINER GOMEZ PITRE
Elaborado por: ROSA PINEDO GUERRA
Fecha de elaboración: 27/06/2023
Archivo: Oficios enviados

313- CPMS RIOHACHA – A T
Riohacha, 27 de junio de 2023

INPEC 27-06-2023 11:22	
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0118935 Fol:1 Anexo 0 FA:0	
ORIGEN	3135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE
DESTINO	CENTRO MAYORISTA PAPELERIA TAURO
ASUNTO	SOLICITUD DE COTIZACION
OBS	
2023EE0118935	

Señores
SOLUCIONES MAF. S.A.S (tauro)
E. S. D.

Asunto: Solicitud de Cotización.

Cordial Saludo.

Mediante la presente le solicitamos cotización de los elementos que detallo a continuación:

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	Trajes típicos o vestuarios, falda en tres anchos adornadas con abundante arandela y terminada con encaje tallas M Y L	06
2	blusa cuello bandeja adornada con boleros terminados con encaje tallas M Y L	06
3	Libros de sopas de letras	06
4	Vinilos color rojo	06
5	Vinilo color azul	06
6	Vinilo color amarillo	06
7	Vinilo color negro	06
8	Vinilo color verde	06
9	Vinilo color blanco	06
10	Paquete de Bombas colores surtidos	12
11	Paquete de 200 Palos de artesanías de madera natural (paletas) de color claro.	12

Atentamente,


CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
Director CPMSRIOHACHA

Revisado por: DR. YEINER GOMEZ PITRE
Elaborado por: ROSA PINEDO GUERRA
Fecha de elaboración: 27/06/2023
Archivo: Oficios enviados

313- CPMS RIOHACHA – A T
Riohacha, 27 de junio de 2023

Señores
COMERCIALIZADORA C.M.S
Ciudad

INPEC 27-06-2023 11:28
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0118955 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE
DESTINO COMERCIALIZADORA CMS S.A.S
ASUNTO SOLICITUD SOLICITUD DE COTIZACION
OBS
2023EE0118955

Asunto: Solicitud de Cotización.

Cordial Saludo.

Mediante la presente le solicitamos cotización de los elementos que detallo a continuación:

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	Trajes típicos o vestuarios, falda en tres anchos adornadas con abundante arandela y terminada con encaje tallas M Y L	06
2	blusa cuello bandeja adornada con boleros terminados con encaje tallas M Y L	06
3	Libros de sopas de letras	06
4	Vinilos color rojo	06
5	Vinilo color azul	06
6	Vinilo color amarillo	06
7	Vinilo color negro	06
8	Vinilo color verde	06
9	Vinilo color blanco	06
10	Paquete de Bombas colores surtidos	12
11	Paquete de 200 Palos de artesanías de madera natural (paletas) de color claro.	12

Atentamente,


CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
Director CPMSCRIOHACHA

Revisado por: DR. YEINER GOMEZ PITRE
Elaborado por: ROSA PINEDO GUERRA
Fecha de elaboración: 27/06/2023
Archivo: Oficios enviados

313- CPMS RIOHACHA – A T
Riohacha, 27 de junio de 2023

Señor
ENRUTA TRADE S.A.S
E. S. D.

Asunto: Solicitud de Cotización.

INPEC 27-06-2023 11:31	
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0118967 Fol:1 Anex0 FA:0	
ORIGEN	3135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE
DESTINO	ENRUTA TRADES
ASUNTO	SOLICITUD SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
OBS	
2023EE0118967	
	

Cordial Saludo.

Mediante la presente le solicitamos cotización de los elementos que detallo a continuación:

Nº	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	Trajes típicos o vestuarios, falda en tres anchos adornadas con abundante arandela y terminada con encaje tallas M Y L	06
2	blusa cuello bandeja adornada con boleros terminados con encaje tallas M Y L	06
3	Libros de sopas de letras	06
4	Vinilos color rojo	06
5	Vinilo color azul	06
6	Vinilo color amarillo	06
7	Vinilo color negro	06
8	Vinilo color verde	06
9	Vinilo color blanco	06
10	Paquete de Bombas colores surtidos	12
11	Paquete de 200 Palos de artesanías de madera natural (paletas) de color claro.	12

Atentamente,


CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
Director CPMSRIOHACHA

Revisado por: DR. YEINER GOMEZ PITRE
Elaborado por: ROSA PINEDO GUERRA
Fecha de elaboración: 27/06/2023
Archivo: Oficios enviados

313- CPMS RIOHACHA – A T
Riohacha, 27 de junio de 2023

Señores
ABASTECER ELEMENTOS Y COMPLEMENTOS
Ciudad

INPEC 27-06-2023 11:34
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0118976 Fol: 1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE
DESTINO ABASTECER ELEMENTOS Y COMPLEMENTOS
ASUNTO SOLICITUD SOLICITUD DE COTIZACIÓN
OBS

2023EE0118976



Asunto: Solicitud de Cotización.

Cordial Saludo.

Mediante la presente le solicitamos cotización de los elementos que detallo a continuación:

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	Trajes típicos o vestuarios, falda en tres anchos adornadas con abundante arandela y terminada con encaje tallas M Y L	06
2	blusa cuello bandeja adornada con boleros terminados con encaje tallas M Y L	06
3	Libros de sopas de letras	06
4	Vinilos color rojo	06
5	Vinilo color azul	06
6	Vinilo color amarillo	06
7	Vinilo color negro	06
8	Vinilo color verde	06
9	Vinilo color blanco	06
10	Paquete de Bombas colores surtidos	12
11	Paquete de 200 Palos de artesanías de madera natural (paletas) de color claro.	12

Atentamente,



CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
Director CPMSRIOHACHA

Revisado por: DR. YEINER GOMEZ PITRE
Elaborado por: ROSA PINEDO GUERRA
Fecha de elaboración: 27/06/2023
Archivo: Oficios enviados



Carrera 95 No. 64-21 - Alamos Zona Industrial - Bogotá D.C.
 BASE: B/QUILLA CEL: 3245858059
 E-mail: leidy_serrano@panamericana.com.co

PROPUESTA No. 0013
 VÁLIDEZ 5 DÍAS

DIRECCIÓN		FECHA COTIZACIÓN	
CIUDAD		28 JUNIO 2023	
CLIENTE		VIGENCIA DE PRECIOS	
INPEC RIOHACHA		5 DÍAS	
ATENCIÓN			
ROSA			

COTIZACIÓN										
ITEM	CÓDIGO DE BÚSQUEDA	DESCRIPCIÓN TVEC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TVEC	CODIGO SAP	MARCA	REF.	URL IMAGEN	VALOR COTIZACIÓN SIN IVA	VALOR IVA	VALOR INCLUIDO IVA
	900511295	GSF01-TRAJE TÍPICO DE CUMBIA MUJER	Características: Talla M1 Falda en tres anchos ado	270000898	GENÉRICO	S/R	https://www.panamericana-outsol.com	\$ 410.800	\$ 78.052	\$ 488.852
	900511988	GSF01-CUADERNILLO DE SOPA DE LETRAS X 100 UNIDADES	MARCA: GENÉRICO Presentación: X 100 Unidades	60002414	GENÉRICO	S/R	https://www.panamericana-outsol.com	\$ 317.900	\$ 60.401	\$ 378.301
	900501189	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL BLANCO 120 CC	VINILO ACRILICO PROFESIONAL BLANCO 120 CC	60001363	I.BOTERO	S/R	https://www.panamericana-outsol.com	\$ 6.070	\$ 1.153	\$ 7.223
	900501190	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL NEGRO 120 CC	VINILO ACRILICO PROFESIONAL NEGRO 120 CC	60001367	I.BOTERO	S/R	https://www.panamericana-outsol.com	\$ 6.070	\$ 1.153	\$ 7.223
	900501191	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL AMARILLO 120 CC	VINILO ACRILICO PROFESIONAL AMARILLO 120 CC	60001369	I.BOTERO	S/R	https://www.panamericana-outsol.com	\$ 6.070	\$ 1.153	\$ 7.223
	900501192	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL AZUL 120 CC	VINILO ACRILICO PROFESIONAL AZUL 120 CC	60001370	I.BOTERO	S/R	https://www.panamericana-outsol.com	\$ 6.070	\$ 1.153	\$ 7.223
	900501193	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL ROJO 120 CC	VINILO ACRILICO PROFESIONAL ROJO 120 CC	60001371	I.BOTERO	S/R	https://www.panamericana-outsol.com	\$ 6.070	\$ 1.153	\$ 7.223
	900501194	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL VERDE 120 CC	VINILO ACRILICO PROFESIONAL VERDE 120 CC	60001372	I.BOTERO	S/R	https://www.panamericana-outsol.com	\$ 6.070	\$ 1.153	\$ 7.223
	900510162	GSF01-GLOBOS R-12 FASHION SURTIDO TROPICAL PAQUETE X 12	MARCA: SEMPERTEX Referencia: 20000719 Colores: Surtidos	60002378	SEMPERTEX	20000719	https://www.panamericana-outsol.com	\$ 6.700	\$ 1.273	\$ 7.973
	900504039	GSF01-PALOS ESCOLARES PLANOS X 100 UNID. NATURAL	PALOS ESCOLARES PLANOS X 100 UNID. NATURAL	60000067	GENÉRICO	S/R	https://www.panamericana-outsol.com	\$ 2.040	\$ 388	\$ 2.428

CIUDADES DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
BOGOTÁ, BARRANQUILLA	Por confirmar
CANTIDAD DE CENTROS DE COSTO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO
UNO (01)	A 30 DÍAS

OBSERVACIONES
Estimado cliente:

PREPARADA POR:	PRESENTADA POR:
LEIDY MAYERLLY SERRANO CLAROS	LEIDY MAYERLLY SERRANO CLAROS

8

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR CON IVA	TOTAL CON IVA	CANTIDAD SIN IVA	VALOR SIN IVA	TOTAL SIN IVA
Trajes típicos o vestuarios, falda en tres anchos adornadas con abundante arandela y terminada con encaje tallas M Y L Y blusa cuello bandeja adornada con boleros terminados con encaje tallas M Y L	Unidad	4	488.852	1.955.408	5	410.800	2.054.000
Paquete de Libros de sopas de letras x 10 unidades	Unidad	1	378.301	378.301	1	317.900	317.900
Paquete de Bombas colores surtidos	Paquetes	4	7.973	31.892	4	6.700	26.800
				2.365.601			2.398.700

313- CPMS- RIOHACHA
Riohacha, 29 de junio de 2023

INPEC 29-06-2023 11:00

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0134420 Fol:1 Anexo0 FA:0

ORIGEN 3135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE
DESTINO 3137 - JURIDICA / MAYLIN DE JESUS REALES ORTIZ
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO
OBS

Doctora
MAYLIN DE JESUS REALES ORTIZ
Profesional Universitario 09 Grado 09
ABOGADA CPMS- RIOHACHA
La Ciudad

2023IE0134420



Asunto: Solicitud concepto jurídico

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitarle concepto jurídico, con el fin de adelantar un proceso de contratación para la **“CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LA ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS-RIOHACHA”**, teniendo en cuenta que se dispone de recursos para llevar a cabo dicho proceso, asignados estos mediante la resolución N°000660 de febrero del 2023, donde se asignaron unas partidas presupuestales para los establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en la cuenta adquisición de bienes y servicios, recursos de aporte nacional para la vigencia fiscal 2023, acto administrativo emitido por la Dirección General del INPEC. Se cuenta con el rubro A-03-03-01-017- REC10, para desarrollar **LOS PROGRAMAS DE ATENCION PSICOSOCIAL DE LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL**, y un presupuesto autorizado de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000)** según CDP N°3523 del 27 de junio de 2023.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


IN. IDELCIRO MARTINEZ ORTIZ
Director CPMS-RIOHACHA – INPEC (E)

Revisado: DR. YEINER GOMEZ PITRE
Elaborado por: ROSA PINEDO GUERRA.
Fecha de elaboración: 29-06 -2023
Archivo: Mis documentos/ enviados

fal

313 CPMSRIOHACHA
Riohacha, 30 de junio del 2023

INPEC 30-06-2023 17:54
Al Contestar Cita Este No.: 2023IE0136004 Fol: 1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3137 - JURIDICA / MAYLIN DE JESUS REALES ORTIZ
DESTINO 3131 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
ASUNTO CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL
OBS

Señor
CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
Director de la CPMS de Riohacha

2023IE0136004



Asunto: Respuesta concepto jurídico para la adquisición de elementos para fortalecer la atención psicosocial a población con enfoque diferencial de las personas privadas de la libertad de la CPMS de Riohacha.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta a la solicitud de concepto jurídico **para la adquisición de elementos para fortalecer la atención psicosocial a población con enfoque diferencial de las personas privadas de la libertad de la CPMS de Riohacha.** Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.7 que determina las entidades del estado, obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de mínima cuantía, entre estas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, por encontrarse dentro de los Establecimientos Públicos de que trata el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.1.2.8 y 2.2.1.2.1.2.9 y la Ley 1955 de 2019 artículo 41, la presente contratación debe ser adelantada bajo la modalidad de Mínima Cuantía por compra por catálogo, por un valor de **dos millones cuatrocientos mil pesos MCTE (\$2.400.000.00) para la adquisición de elementos para fortalecer la atención psicosocial a población con enfoque diferencial de las personas privadas de la libertad de la CPMS de Riohacha, mediante la Resolución No. 000660 del 03 de febrero de 2023**, en la cual se asignaron recursos al establecimiento de Riohacha para los rubros (A-03-03-01-017) atención rehabilitación al recluso, del programa atención psicosocial a población enfoque diferencial.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,


MAYLIN DE JESUS REALES ORTIZ
Asesora Jurídica CPMS RIOHACHA - INPEC

Revisado por: Lorena Borja Bolaño
Fecha de elaboración: 30 de junio del 2023

313- CPMS- RIOHACHA
Riohacha, 29 de junio de 2023

INPEC 29-06-2023 10:58

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0134415 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 3135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE
DESTINO 3133 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO
OBS

Profesional Universitario
TOMAS CAUSIL MORALES
Responsable Perfil Contable
EPMSC RIOHACHA (E)
La Ciudad

2023IE0134415



Asunto: Solicitud concepto financiero

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitarle concepto jurídico, con el fin de adelantar un proceso de contratación para la **“CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LA ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS-RIOHACHA”**, teniendo en cuenta que se dispone de recursos para llevar a cabo dicho proceso, asignados estos mediante la resolución N°000660 de febrero del 2023, donde se asignaron unas partidas presupuestales para los establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en la cuenta adquisición de bienes y servicios, recursos de aporte nacional para la vigencia fiscal 2023, acto administrativo emitido por la Dirección General del INPEC. Se cuenta con el rubro A-03-03-01-017- REC10, para desarrollar **LOS PROGRAMAS DE ATENCION PSICOSOCIAL DE LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSACCIONAL**, y un presupuesto autorizado de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000)** según CDP N°3523 del 27 de junio de 2023.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,


IN. IDELCIRO MARTINEZ ORTIZ
Director CPMS-RIOHACHA – INPEC (E)

Revisado: DR. YEINER RAFAEL GOMEZ ZPITRE
Elaborado por: ROSA PINEDO GUERRA.
Fecha de elaboración: 29-06 -2023
Archivo: Mis documentos/ enviados



INPEC - Riohacha
N.I.T. 825000432
ORDEN DE COMPRA

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
 N.I.T. 830037946
 Cll. 64 No.93-95
 Bogotá, Cundinamarca
 Atte: July Andrea Mendez Sierra
 gobiernovirtual@panamericana.com.co
 Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden 113567
 No de Instrumento CCE-GS-2018-1
 Instrumento agregación Grandes Superficies
 Fecha de Emisión 25/07/23
 Fecha de Vencimiento 21/09/23
 Comprador Lorena Del Carmen Borja Bolaño
 Ordenador del gasto PIF 4Coupa
 Supervisor YEINER GOMEZ PITRE
 Teléfono 3013635494

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **Impuestos Nacionales - Retención en la Fuente 2.5% (Compra General Declarante) - Retención en la Fuente 3.5% (Compra General No Declarante) Impuestos Distritales según Acuerdo 011 de 2020 del municipio de Riohacha: - Rete ICA por 0.8% - Estampilla Pro Cultura por 1.5% Estampilla para el bienestar del adulto Mayor por 4%**

Justificación **ADQUISICION DE ARTICULOS PARA FORTALECER LA ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS-RIOHACHA**

Enviar a

INPEC - Riohacha
 3158267589
 7286823
 RIOHACHA LA GUAJIRA
 Atte: Lorena Del Carmen Borja
 Bolaño

Facturar a

INPEC - Riohacha
 3158267589
 7286823
 RIOHACHA, LA GUAJIRA
 Atte: Lorena Del Carmen Borja
 Bolaño

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3523	GSF01-TRAJE TIPICO DE CUMBIA MUJER cod: 900511295 p900511295 08/14/2023	4.0	Unidad	488.852,00	1.955.408,00
2	CDP 3523	GSF01-CUADERNILLO DE SOPA DE LETRAS X 100 UNIDADES cod: 900511988 p900511988 08/24/2023	1.0	Unidad	378.301,00	378.301,00
3	CDP 3523	GSF01-GLOBOS R-12 FASHION SURTIDO TROPICAL PAQUETE X 12 cod: 900510162 p900510162 08/14/2023	4.0	Unidad	7.973,00	31.892,00
						2.365.601,00 COP

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA "ADQUISICION DE
ARTICULOS PARA FORTALECER LA ATENCION PSICOSOCIAL A
POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS
DE LA LIBERTAD DEL CPMS-RIOHACHA".**

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	5
6. EXPERIENCIA.....	6
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	11
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	11
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	12
11. FORMA DE PAGO	12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	13
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	14
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	14
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	15
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.....	16
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	16
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO / NO APLICA.....	17
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	17
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	18
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	18
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	18

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del CPMS RIOHACHA, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-01-017-REC 10 ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO**, se procede a realizar los siguientes estudios previos para LA **"ADQUISICION DE ARTICULOS PARA FORTALECER LA**

ATENCIÓN PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS-RIOHACHA".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha requiere realizar la compra de elementos y artículos de Atención Social- Grupo de Atención Psicosocial con el fin de suplir las necesidades diarias de las labores y evitar así el traumatismo en el desarrollo de las mismas , por tal motivo se realiza el estudio previo para adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS PARA FORTALECER LA ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS-RIOHACHA"**. con el fin de **dar** cumplimiento a la normatividad de contratación y todo lo que conlleve a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento del programa de Enfoque Diferencial que se encuentren privadas de la libertad en el establecimiento de Riohacha brindarle a esta población el tratamiento penitenciario a través de estos elementos o artículos, aplicando cada herramienta adquirida en este proyecto.

Y teniendo en cuenta que en las partidas asignadas en la Resolución No. 000660 del 03 de febrero de 2023 se asignaron recursos para la adquisición de bienes y servicios.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

"ADQUISICION DE ARTICULOS PARA FORTALECER LA ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS-RIOHACHA".

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

- Los elementos adquiridos deben ser nuevos y estar dentro de su empaque original.
- Deben ser de buena calidad
- Los elementos entregados deben respetar las especificaciones técnicas solicitadas.
- Los elementos deben ser para garantizar y preservar la vida de las personas privadas de la libertad de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Para recibir los productos de los pedidos que se realicen, se coordinara con el supervisor del contrato, hace necesario que se hagan total de los elementos solicitados.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a. Clasificación del bien o servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. estudios previos para adquirir elementos o artículos para el Programa de Enfoque Diferencial de la cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha La Guajira, en pro de la Resocialización de las personas privadas de la libertad, atendiendo los procedimientos, pautas y directivas creadas para tal fin, desde la oficina de Atención y Tratamiento – Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario INPEC, para lo cual se debe aplicar en la cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha. Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR LA "ADQUISICION DE**

ARTICULOS PARA FORTALECER LA ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS-RIOHACHA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53101904	E (Productos de uso Final)	Ropa, Maletas y Productos de aseo personal	Ropa	Trajes	Trajes para mujer
53101604	E (Productos de uso Final)	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisas y blusas	Camisa o blusas para mujer
60102003	E (Productos de uso Final)	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, artesanías y equipo Educativo, Materiales, accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y desarrollo y accesorios y suministros	Materiales de recursos de creación de palabras y accesorios	Libros de actividades para construcción de letras.
60121001	E (Productos de uso Final)	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, artesanías y equipo Educativo, Materiales, accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Artes	Pintura
60141001	E (Productos de uso Final)	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, artesanías y equipo Educativo, Materiales, accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Juegos	Globos o pelotas de juguetes
60141117	E (Productos de uso Final)	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, artesanías y equipo Educativo, Materiales, accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Juegos	Juego del lut o de cuatro palos y accesorios

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar la "ADQUISICION DE ARTICULOS PARA FORTALECER LA ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS-RIOHACHA".

los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Nº	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	Trajes típicos o vestuarios, falda en tres anchos adornadas con abundante arandela y terminada con encaje tallas M Y L Y blusa cuello bandeja adornada con boleros terminados con encaje tallas M Y L	4
2	Paquete de Libros de sopas de letras x 100 unidades	1
3	Paquete de Bombas colores surtidos x 12 unidades	4

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 2023IE0138057 de fecha (05/07/2023), suscrito por el funcionario responsable de Gestión Corporativa Tomas Causil Morales, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

FACTURACION	PROCESOS	IVA	RETENCIONES
<p>De acuerdo con la Directiva presidencial 09 del 2020, establece el numeral 1.1(...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente válida por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpetas ZIP, es el correo institucional del supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto, la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la norma.</p> <p>En las notas finales u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada con Olimpia y asociarla con SIIF</p>	<p>“CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LA ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PPL</p>	<p>Exento s de IVA</p>	<p>Impuestos Nacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retención en la Fuente 2.5% (Compra General Declarante) - Retención en la Fuente 3.5% (Compra General No Declarante) <p>Impuestos Distritales según Acuerdo 011 de 2020 del municipio de Riohacha:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rete ICA por 0.8% - Estampilla Pro Cultura por 1.5% - Estampilla para el bienestar del adulto Mayor por 4%

NACION II: #12-08-00-313;No.orden de compra;ttodesarrollo.epcrionhacha@inpec.gov.co#\$	EN EL CPMS RIOHACHA		
---	--------------------------------	--	--

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio de suministro de elementos de papelería para el fortalecimiento de los programas psicosociales de atención social cuya sumatoria debe ser igual y /o superior al 50% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante

Nombre o razón social del contratista

Objeto del contrato

Fecha de iniciación del contrato

Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector industrial.

En el CPMS- RIOHACHA se requieren elementos y artículos para actividades de Atención Rehabilitación al Recluso para lograr el buen funcionamiento de las actividades diarias de las personas privadas de la libertad. La actividad comercial

de venta de elementos y artículos de los programas de Atención Psicosocial a población de Enfoque Diferencial, legalmente o tienen regulación de precios, por ello, varía de acuerdo a la oferta y demanda además de la calidad del comerciante/vendedor, teniendo en cuenta si es grande, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

Se prevé que la economía mundial crezca 1,7% en 2023 y un 2,7% en 2024. Se espera que la fuerte desaceleración del crecimiento sea generalizada, con pronósticos revisados a la baja en 2023 para el 95% de las economías avanzadas y casi el 70% de las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

La entidad aseguró que el crecimiento del país se ha recuperado gracias a políticas macro robustas, aunque también mencionó que el mayor desafío está en las reformas estructurales para reducir los déficits fiscales.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria De Mediana Seguridad de Riohacha, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato **"ADQUISICION DE ARTICULOS PARA FORTALECER LA ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS-RIOHACHA"**. De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.3 Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía y teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía – grandes superficies", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la **Cárcel y Penitenciaria De Mediana Seguridad de Riohacha** está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El sector de los elementos y artículos atención social, ha tenido un comportamiento positivo en nuestro país además cuenta con un buen potencial de desarrollo y por ende un crecimiento, demostrando así su auge y diversidad de proveedores como un motor de la economía nacional; el gobierno Colombiano incluyó al sector industrial entre los 12 sectores estratégicos en la política de transformación productiva, además de Desarrollar el potencial del sector a través de la creación de una oferta de productos originales, de alto valor agregado y con base en ingredientes naturales, mediante el aprovechamiento de las ventajas provenientes del uso sostenible de la biodiversidad.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Establecimiento como todas las entidades del estado colombiano adquieren este tipo de productos con características uniformes y de común uso según lo estipulado por la ley 80 de 1993 de contratación estatal, realizando los diferentes estudios de mercado, y estudiando la viabilidad de los diferentes tipos de modalidad de contratación. Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO
2022	313-EPCMS-CRIOHACHA-006	MINIMA CUANTIA	LEONARDO ZAMORA JIMENEZ	\$792.000	ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS TRADICIONALES Y CULTURALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ATENCION Y REHABILITACION AL

					RECLUSO EN LOS PROGRAMAS DE LOS GRUPOS CON CONDICION EXCEPCIONALES DEL EMPSC RIOHACHA
2021	313-011-2021	MINIMA CUANTIA	ZAMORA JIMENEZ LEONARDO	\$2.000.000	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL PROGRAMA DE LOS GRUPOS CONDICIONES EXCEPCIONALES PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD RIOHACHA
2020	58281	MINIMA CUANTIA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	\$1.546.980	ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE RIOHACHA.

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO
2022	014-2022	MINIMA CUANTIA	ALMACENES FULLER S.A.S	\$3.400.000	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y OTROS ARTÍCULOS PARA LA ATENCION QUE INTEGRAN LOS GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA

					SEGURIDAD Y CARCELARIO DE QUIBDO
2021	MC 016-2021	MINIMA CUANTIA	ZAMORA JIMENEZ LEONARDO	\$3.000.000	CONTRATAR MATERIAL DIDÁCTICO Y DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON GRUPOS EXCEPCIONALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PASTO
2020	MC24-2020	MINIMA CUANTIA	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	\$60.453.500	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, MISCELÁNEA E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES PARA LOS VEINTIÚN (21) ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A
- EXITO
- CENCOSUD.

Teniendo en cuenta que la entidad EXITO, CENCOSUD no respondieron sobre lo solicitado, solo grandes superficies o empresa PANAMERICANA LIBRERÍA, nos envió la cotización de los elementos requeridos para suplir la necesidad en nuestro Establecimiento, se procede a establecer el presupuesto estimado para contratar la adquisición elementos y artículos del programa de Atención Rehabilitación para fortalecer el programa de Atención Psicosocial a Población Enfoque Diferencial y para las personas privadas de la libertad de los diferentes patios del CPMS-RIOHACHA. Cabe señalar o resaltar que se les enviaron solicitud de cotización a diferentes entidades tales como: ENRUTA TRADES S.A.S, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S., COMERCIALIZADORA C.MS. Y SOLUCIONES MAF (TAURO); esta última envió la solicitud, pero se

encuentra incompleta, la cotización presenta valores disímiles porcentajes considerables, razón por la cual se tomaron los valores con respecto a la cotización enviada por PANAMERICANA, aspecto que se evidencia en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Trajes típicos o vestuarios, falda en tres anchos adornadas con abundante arandela y terminada con encaje tallas M Y L Y blusa cuello bandeja adornada con boleros terminados con encaje tallas M Y L	Conjunto	4	488.852	1.955.408
Paquete de Libros de sopas de letras x 100 unidades	Paquete	1	378.301	378.301
Paquete de Bombas colores surtidos x 12 unidades	Paquete	4	7.973	31.892
TOTAL				\$2.365.601

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para contratar la **"ADQUISICION DE ARTICULOS PARA FORTALECER LA ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS-RIOHACHA"**. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta los valores de la consulta en el catálogo de las grandes superficies, PANAMERICANA por unidad así:

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP:**

CDP- No. 3523
Fecha: 2023/06/27
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-313

CPMS RIOHACHA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO.
FUENTE: Nación
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
Para la "ADQUISICION DE ARTICULOS PARA FORTALECER LA ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS-RIOHACHA".
EXPEDIDO POR: TOMAS CAUSIL MORALES
POR VALOR: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000.00)
Resolución No.000660 del 03 de febrero de 2023

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir con la publicación de la orden de compra.

11. FORMA DE PAGO

EL CPMS RIOHACHA realizara el pago del 100% del valor que resulte de la adjudicación, contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor.

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales debe ser cargada por el contratista en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano.

- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envío de la factura de manera electrónica.
- Certificación bancaria.

Las facturas serán canceladas por el establecimiento penitenciario de Riohacha, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Tesorería de Gestión Corporativa, de la Regional Central

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si la Regional Central recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Riohacha, calle 9ª No. 17 – 13 barrio José Antonio Galán en la oficina de correspondencia.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en Riohacha La Guajira en la Cárcel y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Riohacha.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
- d) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- f) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

14.2 OBLIGACIONES INPEC.

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

- c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Dirección Regional Central INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- f. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- g. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- h. Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
- i. Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por lote.
- j. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El EPC Riohacha, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Planeación	Económico	Dificultad para que las empresas realicen cotizaciones de los productos	Falta de información para la elaboración del Presupuesto oficial	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Solicitar cotizaciones a empresas reconocidas en el mercado y que ya hayan contratado con el INPEC.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Responsable	Al iniciar la elaboración del estudio de mercado.	Etapa precontractual

2	General	Económico	Falta de Interés por parte de las empresas en el proceso de contratación	Declaración de Proceso Desierto	2	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los posibles oferentes, Mayor publicidad al proceso.	1	Bajo	No	Entidad	Verificación Constante del Proceso	Etapa precontractual
	Externa				4				2					
	Selección				6				3					
3	General	Regulatorio	Cambios en la Legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado deberá asumir mayores costos derivados en las reformas de la legislación tributaria	1	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato	1	Bajo	No	Entidad Estatal/Supervisor	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal	Etapa contractual
	Externa				4				2					
	Selección				5				3					
4	General	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de los servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato	2	Medio	Contratista	Seguimiento constante cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinado tiempos de entrega	1	Bajo	Si	Entidad Estatal/Supervisor del	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato	Ejecución del Contrato
	Externa				3				2					
	Externa				5				3					

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO / NO APLICA

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía – Grandes superficies, PANAMERICANA.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida **YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE** funcionario de la cárcel y Penitenciaría De Mediana Seguridad De Riohacha.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE
Responsable Atención y Tratamiento

Revisado por: Lorena Borja Bolaños
Elaborado por: Rosa Pinedo Guerra
Fecha de elaboración: 21/07/2023

ACTA N° 0822

Fecha:	19-07-2023
Hora:	10:00 am
Lugar:	Instalaciones EPMSCRIOHACHA.
Tema:	Revisión estudios previos proceso para CONTRATAR LA "ADQUISICION DE ARTICULOS PARA FORTALECER LA ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS-RIOHACHA" .

AGENDA:

1. APERTURA DE LA REUNIÓN
2. REVISION ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DEL SECTOR
3. RECOMENDACIONES A IMPLEMENTAR EN LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DEL SECTOR.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

En la fecha se reúnen los responsables de las áreas de la Dirección, Atención y Tratamiento, Financiera y contratación, con el objetivo de revisar los estudios previos y análisis del sector realizado por el correspondientes al proceso de contratación **A REALIZAR A TRAVES DE MINIMA CUANTIA- GRANDES SUPERFICIES DE PRECIOS** para **CONTRATAR LA "ADQUISICION DE ARTICULOS PARA FORTALECER LA ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS-RIOHACHA"**.

, realizando las siguientes verificaciones y recomendaciones:

- Se verifica que las necesidades a satisfacer se encuentren incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Norte del INPEC, publicado en el SECOP II.
- Se verifica que el proceso de contratación cuente con los conceptos jurídicos y financieros.
- Se verifica que el formato utilizado para la estructuración del estudio previo es el indicado y todos sus numerales son redactados de acuerdo con la realidad económica y legal que corresponde al presente proceso de contratación.

Después de realizadas las verificaciones y no encontrando aspectos a subsanar, se da traslado para que se elabore la respectiva ORDEN DE COMPRA.

PROXIMA REUNIÓN:

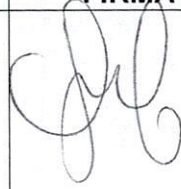
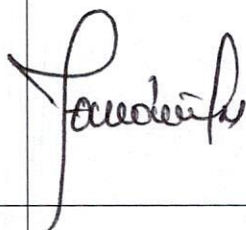

NO APLICA



ACTA N° 0822

COMPROMISOS:

Generar la Factura de Compra de acuerdo con la necesidad y las especificaciones técnicas establecidas.

ASISTENTES:

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
direccion	Jen Martinez Ortiz Idelcino		direccionnepca@inpe.gov.co
Financiera	TOBIAS CASILLO		financiera.epcriohacha@inpe.gov.co
Contratación	Yolene Borrero B		pagadoria.epcriohacha@inpe.gov.co

2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización	4. Número de formulario 14830427818
	 <small>(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8</small>

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
--	-------------------	--	-------------------------------------

IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Lugar de expedición		28. País	29. Departamento
30. Ciudad/Municipio			
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA			
36. Nombre comercial			37. Sigla

UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA	39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
1. Dirección principal CL 12 34 30			
42. Correo electrónico acleves@panamericana.com.co			
43. Código postal 1 1 1 6 1 1		44. Teléfono 1 3 6 4 9 0 0 0	45. Teléfono 2 3 6 0 0 8 8 5

CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	1 9 9 7 1 1 1 3	4 7 4 1	1 9 9 7 1 1 1 3	4 7 6 9 4 7 5 4	4 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 8	2 6	3 3	4 1	4 2	4 8	5 2	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
03- Impuesto al patrimonio	14- Informante de exogena					48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																				
05- Impo. renta y compl. régimen ordinario	15- Autorretenedor					52 - Facturador electrónico																				
07- Retención en la fuente a título de renta	18- Precios de transferencia																									
08- Retención timbre nacional	26- Declaración individual precios de tran																									
09- Retención en la fuente en el impuesto	33- Impuesto nacional al consumo																									
10- Obligado aduanero	41- Declaración anual de activos en el exte																									
13- Gran contribuyente	42- Obligado a llevar contabilidad																									

Obligados aduaneros										Exportadores																																											
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio																																									
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>2 2</td><td>2 3</td><td>3 7</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> </table>										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	2 2	2 3	3 7								11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	1	3	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9 7</td><td></td><td></td></tr> </table>			1	2	3	2			9 7		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																												
2 2	2 3	3 7																																																			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																												
1	2	3																																																			
2																																																					
9 7																																																					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	61. Fecha 2022 - 05 - 27 / 10 : 03: 40
60. No. de Folios: 0		

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO 985. Cargo Representante legal Certificado
--	---

Certificación Bancaria

Señores

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**, identificada con Nit. No **830037946** a la fecha 11/11/2022, presenta la siguiente información:

Nombre producto	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Tipo producto	AHORROS
No. producto	05900007173
Fecha apertura	11/11/2022
Estado	ACTIVA
Código sucursal	59 - AVENIDA SANTANDER

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

LORENA QUINTERO O.

INGRID LORENA QUINTERO ORTEGA
OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES



2	GSF01-CUADERNILLO DE SOPA DE LETRAS X 100 UNIDADES cod: 900511988	1.0	Unidad	378301.00	CDP-3523	378301.00
3	GSF01-GLOBOS R-12 FASHION SURTIDO TROPICAL PAQUETE X 12 cod: 900510162	4.0	Unidad	7973.00	CDP-3523	31892.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01-TRAJE TIPICO DE CUMBIA MUJER cod: 900511295	5.00	Unidad	410800.00	CDP-3523	2054000.00
Editado	2	GSF01-CUADERNILLO DE SOPA DE LETRAS X 100 UNIDADES cod: 900511988	1.00	Unidad	317900.00	CDP-3523	317900.00
Editado	3	GSF01-GLOBOS R-12 FASHION SURTIDO TROPICAL PAQUETE X 12 cod: 900510162	4.00	Unidad	6700.00	CDP-3523	26800.00

Detalle o justificación de la aclaración

SE MODIFICA ORDEN COMPRA PARA EXCLUIR LOS PRODUCTOS DE IVA SEGUN ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2.000

 Firma ordenador del gasto
 Nombre:
 Documento:

 Firma de proveedor
 Nombre:
 Documento:

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	371170
Número de orden de compra a modificar:	113567

Entidad compradora:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RIOHACHA
Nombre del solicitante:	Lorena Del Carmen BORJA BOLAÑO
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-07-26 11:42:57

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
108108	ENFOQUE	CDP-3523	CDP	3523

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-TRAJE TIPO DE CUMBIA MUJER cod: 900511295	4.0	Unidad	488852.00	CDP-3523	1955408.00

313- CEPMS RIOHACHA- A T
Riohacha, 26 julio del 2023

Señor,
TOMAS CAUSIL MORALES
Coordinador Presupuesto
Ciudad

INPEC 26-07-2023 13:55
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0152054 Fol: 1 Anex0 FA:0
ORIGEN 3135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ROSA LIONEL PINEDO GUERRA
DESTINO 3133 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
ASUNTO SOLICITUD ELABORACION REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO CONTRATO NO. 313-CPMS-
OBS

2023IE0152054



**Asunto: SOLICITUD ELABORACION REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO
ORDEN DE COMPRA No. 113567 DEL 25-07-2023**

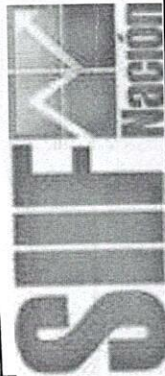
Con el presente Solicito Certificado de Disponibilidad Presupuestal del compromiso por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$2.398.700,00)** Para los **PROGRAMAS DE ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO**, para fortalecer la atención psicosocial a población enfoque diferencial, resolución No. 000660 del 03 de febrero de 2023.

NOMBRE	RUBRO	VALOR
ATENCION REHABILITACION RECLUSO	AL A-03-03-01-017 REC 10	\$2.398.700

Atentamente,


IDELCIRO MARTINEZ ORTIZ
Director (E) CMPS RIOHACHA

Elaborado por: ROSA PINEDO GUERRA
Fecha de elaboración: 26- 07-2023
Archivo: Mis documentos/ enviados



Obligación Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHedrome ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Ejecutora Solicitante: EPMSC RIOHACHA
Fecha y Hora Sistema: 8/09/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Table with columns: Numero, Vigencia Presupuestal, Valor Inicial, Valor Inicial Moneda Original, Valor Deducciones, Valor Deducciones Moneda, Fecha Registro, Estado, Valor Total Operaciones, Valor Total Operaciones Moneda Original, Valor Neto, Valor Neto Moneda, Unidad / Subunidad ejecutora, Requirere DIP, No, Tipo de DIP, Valor Actual, Valor Actual Moneda Original, Valor IVA, Atributo Contable, Nro. Compromiso, Saldo x Ordenar, Saldo x Ordenar Moneda Original, Nro. Cdp, Comprobante Contable, Medio de Pago, Abono en cuenta.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., ATRIBUTO CONTABLE, FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X ORDENAR.

Objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ARTICULOS PARA FORTALECER LA ATENCION PSICOSOCIAL A LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PPL DEL CPMS RIOHACHA FACTURA 171369

PLAN DE PAGOS

Table with columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA DE PAGO, ESTADO, VALOR A PAGAR.

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

Table with columns: POSICION DEL CATALOGO DE PAGO, IDENTIFICACION, NOMBRE BENEFICIARIO, BASE GRAVABLE, TARIFA, VALOR DEDUCCION, SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR.

orden de pago # 307813523
comprobante # 1520251148

ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Riohacha, agosto 09 de 2023

INPEC 09-08-2023 14:27
Al Contestar Cita Este No.: 2023IE0161089 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3133 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BOLAÑO
DESTINO 3135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE
ASUNTO COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 113567 DEL 25 DE
OBS ORDEN DE COMPRA NO. 113567

2023IE0161089



Señor(a)
YEINER GOMEZ PITRE
Responsable del Área de Atención y Tratamiento
CPMS-RIOHACHA
La Ciudad

Asunto: Comunicación designación como supervisor(a) de la Orden de Compra No. 113567 del 25 de julio de 2023

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito informarle que ha sido designado como supervisor(a) de la Orden de Compra No. 113567 suscrito con **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A** cuyo objeto es la **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS PARA FORTALECER LA ATENCION PSICOSOCIAL A LA POBLACIONN CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL CPMS RIOHACHA**, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.398.700)**

Como supervisor(a), debe cumplir las funciones de supervisión que contempla la normatividad de contratación Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el instructivo 000033 del 09 de Julio de 2015 y oficios 000769 y 000770 del 28 de abril de 2018 emanado por la Dirección General del INPEC, entre las cuales le relaciono a continuación:

1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución de la Orden de Compra.
2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en la Orden de Compra y demás documentos contractuales teniendo en cuenta lo establecido en la minuta o condiciones del Acuerdo Marco de Precios o instrumento correspondiente.
3. Vigilar y controlar que la Orden de Compra se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en la Orden de Compra
4. Certificar de acuerdo con la periodicidad establecida en la Orden de Compra que los bienes y/o servicios efectivamente entregados por el contratista, cumplen a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones de la Orden de Compra, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes.
5. Informar al ordenador del gasto o al delegado y a la Subdirección Gestión Contractual el estado de avance o ejecución de la Orden de Compra con base en su plazo, poner en conocimiento en forma inmediata los hechos u omisiones, demoras e incumplimientos que afecten la ejecución de la Orden de Compra.
6. Reportar trimestralmente la planificación y control de la ejecución de la Orden de Compra al ordenador de gasto competente mediante correo electrónico, quien remitirá ésta información a la Subdirección de Gestión Contractual o Área según corresponda.
7. Exigir al contratista que las obras, servicios, o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido.
8. Conceptuar y justificar la viabilidad de las adiciones, prórrogas, cesiones, modificaciones o suspensiones a la Orden de Compra que procedan, así como elaborar y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o Área según corresponda con la debida anterioridad al vencimiento de la Orden de Compra, (no inferior a cinco (5) días) con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
9. Controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en la Orden de Compra y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 la Ley 1474 de 2011.
10. Requerir al contratista, cuando haya lugar, la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes.
11. Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución de la Orden de Compra.
12. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la ejecución de la Orden de Compra y enviarlas a la Subdirección de Gestión Contractual o Área según corresponda, tales como:

- ✓ Acta de inicio de la Orden de Compra.
 - ✓ Acta de suspensión de la Orden de Compra cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo.
 - ✓ Actas de recibo parcial o final de obra. (Mantenimiento)
 - ✓ Acta de terminación.
 - ✓ Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución de la Orden de Compra
13. Asistir técnicamente a la Entidad en asuntos relacionados con la ejecución de la Orden de Compra.
 14. Resolver las consultas del contratista, o tramitarlas ante la dependencia competente, haciendo el correspondiente seguimiento, sirviendo como canal de comunicación entre el contratista y las diferentes dependencias.
 15. Verificar para efectos de pago, que el contratista cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales, según sea el caso, e informar al Ordenador del Gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.
 16. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la Dirección Corporativa — Grupo Tesorería o Área, la documentación determinada en la Orden de Compra para el trámite de pago.
 17. Formular y enviar al contratista por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando haya desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello.
 18. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en la Orden de Compra.
 19. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces, el informe acerca del incumplimiento del contratista, el cual, además, deberá contener la tasación en porcentaje sobre el presunto incumplimiento en la ejecución de las obligaciones de la Orden de Compra, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas.
 20. Realizar la planificación y control de la ejecución de la Orden de Compra de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada.
 21. Organizar una carpeta con la documentación que se genere durante la ejecución la Orden de Compra, actas, oficios, otros.
 22. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que le sean aplicables.
 23. Acatar las observaciones y recomendaciones jurídicas que imparta la Subdirección de Gestión Contractual o la dependencia que haga sus veces, y el ordenador del gasto en los eventos de discrepancias entre las partes durante la vigencia de la Orden de Compra y en este evento, abstenerse de expedir certificación de cumplimiento para el pago de las obligaciones contraídas, hasta tanto no se tenga pronunciamiento favorable para ese efecto.
 24. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en la Orden de Compra, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador del gasto.

Obligaciones del supervisor de la Orden de Compra una vez finalizado el plazo de ejecución de la misma:

25. Exigir al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de los amparos de estabilidad de obra, de calidad del bien o servicio suministrado y de los demás amparos y garantías requeridos para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación de la Orden de Compra.
26. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando haya lugar a ello, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar.
27. Elaborar y remitir al grupo contratos el informe final sobre la ejecución de la Orden de Compra, en el cual se consignará lo siguiente:
 - ✓ Plazo de la Orden de Compra.
 - ✓ Valor de la Orden de Compra, incluyendo sus adiciones y/o modificaciones.
 - ✓ Consolidado de las actividades realizadas y/o bienes entregados por el contratista en virtud de la ejecución de la Orden de Compra.
 - ✓ Relación de pagos realizados, señalando el periodo o factura y el valor.

- ✓ La calificación al contratista respecto del cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.
- 28. Remitir a la oficina de Gestión Corporativa la solicitud de liberación del saldo de la Orden de Compra de aquellos que por ley no requieran liquidarse, las cuales serán comunicadas al supervisor o interventor de la Orden de Compra en un término no mayor a diez (10) días hábiles.
- 29. Las Órdenes de Compra que lo requieran, dentro del plazo establecido en la normativa vigente, proyectará el acta de liquidación que remitirá a la Subdirección de Gestión Contractual o la dependencia que haga sus veces, para revisión y firma del ordenador del gasto.

Son Conductas que no corresponden a la función del supervisor de la Orden de Compra y que deben ser proscritas en el Instituto:

- 30. Adoptar decisiones que impliquen la modificación de la Orden de Compra, toda vez que no es competente.
- 31. Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
- 32. Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones.
- 33. Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en la Orden de Compra cuya ejecución controla.
- 34. Facilitar acceso indebido a la información Institucional.
- 35. Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

Los supervisores designados podrán solicitar el apoyo y asesoría legal de la Subdirección de Gestión Contractual y en la parte presupuestal de la Dirección de Gestión Corporativa

Informe de Supervisión de la Orden de Compra.

De acuerdo con la naturaleza y características de la Orden de Compra, los siguientes son los aspectos que, por regla general, debe contemplar el informe de supervisión de la Orden de Compra celebrada.

1. Aspectos Generales:

- ✓ Número de la Orden de Compra, modificaciones, otro si.
- ✓ Partes contratantes.
- ✓ Objeto de la Orden de Compra.
- ✓ Valor de la Orden de Compra.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación de la Orden de Compra.
- ✓ Anexos allegados con el informe.
- ✓ Nombre del supervisor y/ o interventor.
- ✓ Porcentaje de ejecución.

2. Aspectos Administrativos y Legales:

- ✓ Describir en forma completa las actividades desarrolladas y ejecutadas en el término de ejecución de la Orden de Compra que cubre el informe, indicando su conformidad o inconformidad con el resultado obtenido en el respectivo periodo. Soportado en el informe rendido por el Contratista.
- ✓ Enunciar las suspensiones e incumplimientos, de responsabilidad del contratista o del Establecimiento.
- ✓ Indicar si dentro del periodo informado se realizaron requerimientos al contratista allegando los enviados y sus respuestas, si es del caso.

3. Aspectos Técnicos:

- ✓ Relación de situaciones que han de considerarse por el supervisor de acuerdo con sus especiales conocimientos sobre el tema objeto de la Orden de Compra, que hayan acaecido durante el término en que se rinde el informe.
- ✓ Modificaciones, inconvenientes, soluciones adoptadas o sugeridas frente a los aspectos técnicos.



En su calidad de supervisor, usted es la clave de la comunicación correcta entre el contratista y el EPMSCRIOHACHA INPEC, y es a través suyo la responsabilidad de canalizar la información en sentido ascendente para sus superiores, con el fin de que estos puedan tomar decisiones, y en sentido descendente para los subordinados, con el fin de que estos sepan realmente cual es el trabajo que deben hacer, cuando y como tiene que hacerlo.

Es pertinente, resaltar que la inobservancia de las funciones y deberes plasmados, como supervisor, en el cumplimiento parcial o total, de algunas de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables, actuación que dará lugar al traslado de los hechos a la Oficina de Control Interno y Oficina de Control Interno Disciplinario respectivamente, a fin de que determine lo que corresponda en materia de responsabilidad de la función de supervisora, de conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Adjunto copia de la Orden de Compra **N°113567** en la cual se encuentran los datos del contratista, el original reposa en la carpeta contractual con los demás documentos del proceso, la cual está disponible en la Oficina Administrativa, si desea consultarla en cualquier momento.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;


IN. IDELCIRO MARTINEZ ORTIZ
Director (E) CPMS-RIOHACHA

Riohacha, 26 de julio del 2023

INPEC 26-07-2023 15:13
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0152222 Fol.1 Anex0 FA.0

ORIGEN	3135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ROSA LIONEL PINEDO GUERRA
DESTINO	3133 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
ASUNTO	SOLICITUD REDUCCION SALDO CDP NO. 3523
OBS	

2023IE0152222




Señor
TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
Coordinador Presupuesto
Ciudad

Asunto: SOLICITUD REDUCCION SALDO CDP No. 3523.

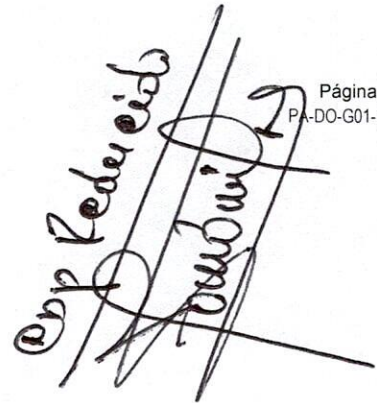
Con el presente solicito la reducir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal asignado para la ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, Con cargo en la Resolución No. 000660 del 03 de febrero del 2023. Según CDP No. 3523 del 27 de junio de 2023.

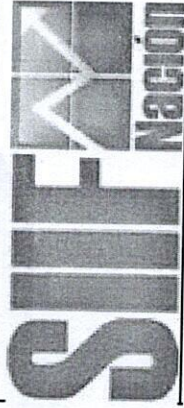
Nombre	Rubro	No. CDP	Valor	Valor a Reducir
ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO,	A-03-03-01-017 REC 10	3523.	\$2.400.000	\$1.300

Atentamente,


IN. IDELCIRO MARTÍNEZ ORTIZ
DIRECTOR (E) CPMS-RIOHACHA

Revisado: YEINER GOMEZ PITRE
Elaborado por: ROSA PINEDO GUERRA
Fecha de elaboración: 26-07-2023
Archivo: Mis documentos/ enviados





Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante. Usuario Solicitante: **M. Jusil** TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **12-08-00-313** EPMSC RIOHACHA
 Fecha y Hora Sistema: **27/07/2023 12:00:00 p. m.**

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No.: 3523 de fecha 2023-06-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	34123	Fecha Registro:	2023-07-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	2.398.700,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Obligar:	2.398.700,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	CARLOS ARTURO REYES MONSALVE	Cargo:	DIRECTOR EPC RIOHACHA
-----------------	------------	---------	------------------------------	--------	-----------------------

VIÁTICOS

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	OFICIO No. 2023IE0152054	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2023-07-26
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	--	---------	--------------------------	-------	---------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF		2.398.700,00	0,00	2.398.700,00	2.398.700,00
Total:						2.398.700,00	0,00	2.398.700,00	2.398.700,00

Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PPL. CON CARGO A LA RESOLUCION No.00660 DEL 03-02-2023. ORDE DE COMPRA No.113567.
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
EPMSC RIOHACHA - GESTION	1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2023-09-29	2.398.700,00	2.398.700,00	NINGUNO

[Firma]
TOMAS CAUSIL MORALES
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

59

PANAMERICANA

LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077
facturacion.lyp@panamericana.com.co
www.panamericana.com.co
Bogotá, D.C.-Colombia

®GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21
GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DIC.26/22
AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014
RETENEDOR DE IVA E ICA
RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIUU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000
Autorización de numeración de facturación electrónica
18764033978641 del número 001-158514 al 001-1000000. Valida
desde 2022-08-19 hasta 2023-08-19

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
001 - 171369
Pagina 1 de 1

CLIENTE / ADQUIRIENTE: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE RIOHACHA NIT: 825000432 DIRECCIÓN: CALLE 9 A 17 13 TELÉFONOS: 7285097 CIUDAD /PAÍS: RIOHACHA / CO	UP: VENTAS EXTERNAS VENDEDOR: GERENCIA FECHA EXPEDICIÓN: 09/08/2023 14:13 p.m. FECHA VENCIMIENTO: 09 / 09 / 2023 CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS FORMA DE PAGO: CRÉDITO
---	--

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8638086	TRAJE TIPICO DE CUMBIA MUJER	GENERIC	0	270000898	5	410,800.00	2,054,000.00
2	8628536	GS-CUADERNILLO DE SOPA DE LETRAS X 100 U	GENERIC	0	60002414	1	317,900.00	317,900.00
3	8624481	GLOBOS R-12 FASHION SURTIDO TROPICAL PAQ	SEMPERTEX	0	60002378	4	6,700.00	26,800.00

MONTO EN LETRA
*DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100*****

SUBTOTAL:	2,398,700.00
BASE EXCLUIDA:	2,398,700.00
MAS IVA 0%:	0.00
TOTAL:	2,398,700.00

REM. 10096760
NRO. ORD DE COMPRA: 113567

OBSERVACIONES

#\$12-08-00-313;113567;todesarrollo.epcriohacha@inpec.gov.co#
\$

ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA		
FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA

o limpia ok
CDP-43703



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: 3ee557024c3d0644e27f5981413b120a06f200066cdd226d43ce977a608e63a055b1b0a82ae5693d6ce52f3a79d69eee

2023-08-09T14:13:36

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
COFIDI

313 EPMSC RIOHACHA
COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO
 Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 8 de septiembre de 2023

No. 74

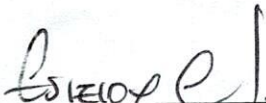
ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 8/09/2023

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA **Nit:** 8300379463
U. Ejecutora: EPMSC RIOHACHA
O.Compra 113567 21/07/2023 **Factura** 001-171369 09/08/2023
Comentarios: EYCARRILLOL ENTRADA DE ELEMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE PPL DEL ESTABLECIMIENTO.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
111501	6346	8	TRAJE CUMBIA COLOMBIANA PARA MUJER	Unidad	5.00	410,800.00	2.054.000,00
1110	3126	28	CUADERNO DE SOPAS DE LETRAS	Unidad	1.00	317,900.00	317.900,00
111503	5397	4	GLOBOS R12 X 50 UN	Paquete	4.00	6,700.00	26.800,00

TOTAL ENTRADA **2.398.700,00**



COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

09/08/2023
11:22:31 am

Usuario
EYCARRILLOL



Exxe Logística SAS
#00514407

904441269

60

PAQUETE BOGOTA SGC 200700558

Bogotá: Aut Med km. 6.5 Costado Sur Parque Logica 2 PBX: 3295010

REMITENTE PANAMERICANA OUTSOURCING S.A	CIUDAD ORIGEN BOGOTA	FACTURA Fac: 80319620
DESTINATARIO INPEC RIOHACHA - INPEC RIOHACHA	CIUDAD DESTINO RIOHACHA	DEPARTAMENTO La Guajira
DIRECCION CL 9A 17 13	SARRIO	TELEFONO 3013635494
DICE CONTENER CAJA 1	VALOR DECLARADO 2194838	UNIDADES 2
OBSERVACIONES DILIGENCIAR CON LETRA LEGIBLE, NOMBRE, CEDULA, FECHA DE RECIBO Y REMISION 80319620 - YEINER GOMEZ PITRE OC 113567		FECHAS 9 8 2023

Valor Flete	
Costo Manejo	
Otros	
Total	

DESTINATARIO

NOMBRE CLARO Y SELLO, RECIBI CONFORME

C.C. / TEL. _____

Importante: Señor destinatario, firmada la remisión no devuelva la mercancía sin consultarnos. Exxe Logística responde máximo por el valor declarado de acuerdo con el artículo 1031 de Código de Comercio.



Exxe Logística SAS
#00514407

REMISION No.

904441269

PAQUETE BOGOTA SGC 200700558

Bogotá: Aut Med km 6.5 Costado Sur Parque Logica 2 PBX: 3295010

REMITENTE PANAMERICANA OUTSOURCING S.A	CIUDAD ORIGEN BOGOTA	FACTURA Fac: 80319620
DESTINATARIO INPEC RIOHACHA - INPEC RIOHACHA	CIUDAD DESTINO RIOHACHA	DEPARTAMENTO La Guajira
DIRECCION CL 9A 17 13	SARRIO	TELEFONO 3013635494
DICE CONTENER CAJA 1	VALOR DECLARADO 2194838	UNIDADES 2
OBSERVACIONES DILIGENCIAR CON LETRA LEGIBLE, NOMBRE, CEDULA, FECHA DE RECIBO Y REMISION 80319620 - YEINER GOMEZ PITRE OC 113567		FECHAS 9 8 2023

Valor Flete	
Costo Manejo	
Otros	
Total	

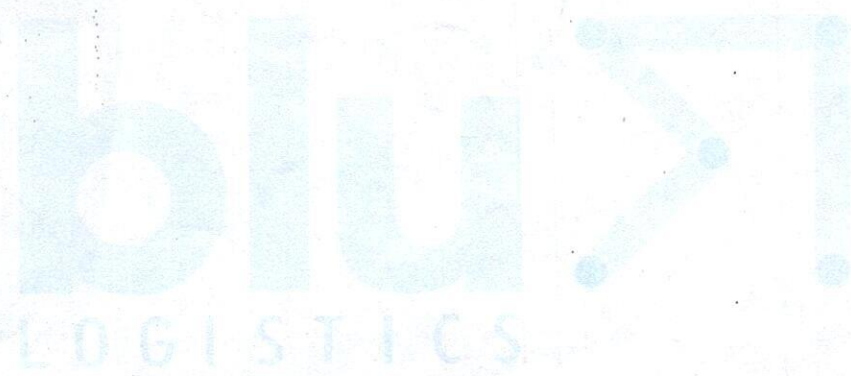
REMITENTE

NOMBRE CLARO Y SELLO, RECIBI CONFORME

C.C. / TEL. _____

Importante: Señor destinatario, firmada la remisión no devuelva la mercancía sin consultarnos. Exxe Logística responde máximo por el valor declarado de acuerdo con el artículo 1031 de Código de Comercio.

DATOS IMPORTANTES PARA ENTREGA OCO 113567	
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN 21/09/2023	
DIRECCIÓN:	CALLE 9A No. 17-13
CIUDAD:	RIOHACHA - LA GUAJIRA
HORARIO DE RECEPCIÓN:	DE 8:00 A.M HASTA 5:00 P.M
REQUIERE CITA:	N/A
CONTACTO:	YEINER GOMEZ PITRE
TELÉFONO:	3013635494
DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA:	PAZ Y SALVO PARAFISCALES EN LOS 6 ÚLTIMOS MESES Y PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL
CORREO REGISTRADO POR LA ENTIDAD EN LA PLATAFORMA OLIMPIA:	ttodesarrollo.epcriohacha@inpec.gov.co
CORREO DE PAGADURÍA O TESORERÍA PARA SOLICITAR COMPROBANTES DE PAGO DE LAS FACTURAS:	pagagurida.epcriohacha@inpec.gov.co
FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN:	POR FAVOR ENVIAR ANTES DEL 5 DE AGOSTO
INFORMACIÓN IMPORTANTE	
<p>APRECIADO CLIENTE FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR Y DESCONTAR EN LOS PAGOS RETEFUENTE (AUTORRETENEDORES DE RENTA-RESOLUCIÓN 10922 DEL 15/12/2022), ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEIVA PORQUE SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 9061 DIC 10/20 Y ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SI NO PERTENECE A BOGOTÁ LEY 1819 LITERAL C DEL NÚMERO 2 DEL ARTÍCULO 343.</p>	



ACTA # 0947 - RECIBO DE SATISFACCION

CONTRATO DE:	SUMINISTRO (x)	MANTENIMIENTO ()	OBRA ()	SERVICIOS ()
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 113567.				
ORDEN DE COMPRA No.	113567.			
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A			
NIT	830.037.946-3			
OBJETO	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ARTICULOS PARA FORTALECER LA ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS RIOHACHA".			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2'398.700.00			
FECHA DE SUSCRIPCION	21/07/2023			
FECHA INICIACIÓN	21/07/2023			
OBSERVACION	SE RECIBIÓ EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA A CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE COMPRA N°113567.			
<p>En el Municipio de Riohacha (La Guajira) a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2023, el funcionario YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE, responsable del área de Atención y Tratamiento del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Riohacha, en su calidad de supervisor del contrato, deja plena constancia que ha recibido a satisfacción el suministro papelería, como queda reflejado en la factura N° FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° 001-171369. La cual será anexa al presente documento y corresponde al valor total de \$ 2.398.700.00. En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:</p>				
<p> YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE Supervisor</p>				
<p>NOTA: En los casos en que se generen obligaciones adicionales por parte del contratista, se debe dejar en hoja aparte de esta acta la fecha de cumplimiento, como en el caso de instalación, capacitación y acompañamiento, cuando la compra ha sido de equipos de cómputo, etc.</p>				
<p>Esta acta se debe enviar al Área de gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Riohacha, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a su suscripción.</p>				

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:** FACTURA ELECTRONICA No. 001- 171369

CONVENIO Y/O CONTRATO No: ORDEN DE COMPRA No. 113567

NOMBRE CONTRATISTA: PANAMERICA PAPELERIA Y LIBRERÍA S.A

OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ARTICULOS PARA FORTALECER LA ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS RIOHACHA".

2. **PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:** 25 JULIO DEL 2023

3. **PRÓROGAS:** SI: _____ NO: x

4. **ADICIONES:** SI: _____ NO: x

5. **FECHA DE TERMINACIÓN:**

6. **VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO** \$2.400.000.00

7. **VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO:** \$2'398.700.00

8. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI _____ NO X

9. **INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:**

El contratista cumplió con cada una de las condiciones técnicas exigidas en el contrato, una vez entregado todos los productos.

10. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$2'400.000.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$2'398.700.00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 0
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 2'398.700.00
SALDO A LIBERAR	\$ 1.300.00

11. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una **X** la calificación de los bienes o servicios prestados)

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
	X		

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

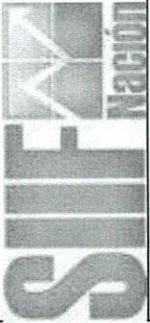
Por lo anterior se firma a los 17 días del mes de agosto de 2023.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE

CARGO DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

FIRMA DEL SUPERVISOR: _____

ANEXOS:



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHiborja
12-08-00-313
2023-10-02-3:22 p. m.

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO
EPMSC RIOHACHA

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL					
Número:	307813523	Fecha Registro:	2023-09-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	43623 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2023-09-14	Código de Referencia:	2.398.700,00	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	2.398.700,00	Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	2.266.771,00
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS			
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
	2.398.700,00	0,00	2.398.700,00
			Moneda Base Compra
			2.266.771,00
			Valor MBC

REINTEGROS			
Números	No Recaudado:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO	
Identificación:	830037946
Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA			
Número:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.
Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
DOCUMENTO SOPORTE			
Número:	13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Tipo:	FACTURA
Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final	Fecha:	2023-08-09

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS							
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
				PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION / A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Nación	10	CSF	2.398.700,00	0,00	Pesos	0,00
				2.398.700,00			0,00

DEDUCCIONES					
TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO
2-03-94-03	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	892115007	4,000 %	95.948,00	95.948,00
2-03-94-04	ESTAMPILLA PRO CULTURA	892115007	1,500 %	35.981,00	35.981,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA				
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ESTADO
12-08-00-313 - EPMSC RIOHACHA - GESTION	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GOTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2023-09-22	2.398.700,00	Pagada
			05 NINGUNO	

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO
PAGADORA

CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR

66